



REGLAMENTO DE UTILIZACIÓN DEL PARQUE MÓVIL

El parque móvil de la Universidad de Málaga cuenta con una flota de vehículos en la que la Escuela de Ingenierías Industriales (EII) aporta la furgoneta Renault Trafic, con matrícula 4698 GTZ. La referida furgoneta está a disposición de todo el personal del centro para dar el mejor servicio tanto a las necesidades docentes, investigadoras y de gestión del personal adscrito.

Dentro de las preferencias de utilización de los vehículos de la flota UMA, el personal adscrito al centro (EII) tiene preferencia de uso de la furgoneta Renault Trafic 4698 GTZ, pudiéndose utilizar o asignar otro vehículo de la flota por adaptarse mejor a las necesidades concretas del uso.

A fin de velar por el correcto uso del vehículo y/o vehículos de la flota se ha dispuesto el presente reglamento de utilización de dichos vehículos.

Para la utilización del parque móvil, es necesario cumplir, además de los requisitos legalmente establecidos para la conducción de vehículos en España, las siguientes condiciones relativas a la solicitud del vehículo, desarrollo de la actividad y condiciones de devolución.

El responsable de velar por el cumplimiento de estas normas será el Director del Centro que podrá delegar estas funciones en el Subdirector de Infraestructuras.

Artículo 1. Solicitud del vehículo

1.1 Para solicitar el vehículo es necesario presentar en la Secretaría del Centro para su registro y autorización, el parte de solicitud del vehículo y declaración del usuario (anexo I), conveniente cumplimentado.

1.2 Dicha petición será realizada, al menos con 48 horas de antelación al momento de retirada del vehículo. En caso contrario será necesaria la autorización extraordinaria por parte del responsable de la Dirección del Centro.

1.3 El periodo máximo de utilización del vehículo será de 1 semana, salvo expresa autorización del responsable de la Dirección del Centro.



1.4 Al solicitar el vehículo, el usuario se obliga al cumplimiento de las normas de utilización del presente reglamento.

1.5 Cuando en un mismo periodo de tiempo coincidan varias peticiones de utilización del vehículo se intentará resolver esta incidencia mediante consenso de los peticionarios y, en caso de no ser posible, el responsable del Centro resolverá el conflicto en base al orden de solicitud, los criterios de uso, itinerario, incompatibilidad de fechas, etc.

Artículo 2. Desarrollo de la actividad

2.1 El conductor del vehículo será únicamente quien figure en la solicitud, siendo requisitos indispensables ser mayor de 25 años y tener más de 5 años de carné de conducir.

2.2 El permiso de conducir del solicitante ha de estar vigente y además deberá disponer de, al menos, 6 puntos.

2.3 El vehículo sólo será utilizado para el fin autorizado.

2.4 El parte de solicitud (anexo I), una vez firmado por el responsable del Centro, será devuelto al solicitante y servirá de autorización para la retirada de llaves y documentación.

2.5 Las llaves y documentación del vehículo se recogerán (previa presentación del anexo I autorizado) en la Conserjería de la Escuela de Ingenierías, responsabilizándose de la misma, hasta la entrega del vehículo.

2.6 El itinerario a realizar será expresamente el declarado en el parte de solicitud. En caso de modificación del itinerario, deberá constar en el parte de devolución del vehículo (anexo II) el recorrido realizado y las causas que motivaron el cambio de itinerario.

2.7 El vehículo sólo será utilizado para el transporte de mercancías no catalogadas como peligrosas, utilizando sólo el espacio interior del vehículo.

2.8 Si fuera necesaria la utilización de elementos de fijación interiores de la carga, por peculiaridades de ésta, serán proporcionados por el usuario, responsabilizándose del correcto anclaje de la carga.



Artículo 3. Condiciones de devolución

- 3.1 El vehículo deber ser entregado en su lugar de estacionamiento dentro del recinto de la Escuela de Ingenierías y con el habitáculo cerrado con llave.
- 3.2 El vehículo se devolverá con el depósito de combustible lleno.
- 3.3 Tanto el habitáculo como la carrocería exterior han de estar limpios.
- 3.4 En caso de cualquier incidencia se ha de comunicar a la dirección de correo electrónico subige.eii@uma.es.
- 3.5 El parte de devolución (anexo II) deber ser entregado en la Secretaría, en el momento de la entrega del vehículo y firmado por el usuario autorizado. Las llaves y la documentación del vehículo se entregarán en la Conserjería de la Escuela de Ingenierías.

Artículo 4. Penalizaciones

- 4.1 En caso de incumplimiento de alguna de estos puntos del presente Reglamento, el usuario podrá ser penalizado en el uso futuro del vehículo, temporal o definitivamente, dependiendo de la gravedad del hecho sancionable.



CONDUCTOR/A			
PDI/PAS RESPONSABLE			
TELÉFONO MÓVIL			
DEPARTAMENTO			
ÁREA DE CONOCIMIENTO			
FECHA DE SALIDA		FECHA DE REGRESO	
ITINERARIO			
MOTIVO DE USO			

D/Dña. _____

Declaro bajo su responsabilidad que tiene vinculación (PDI o PAS) con la Escuela de Ingenierías de la Universidad de Málaga y que conoce y cumple las condiciones del Seguro de Automóviles contratado para el vehículo Renault Trafic 4698 GTZ. La póliza no cubre conductores menores de 25 años o con menos de 5 años de carné de conducir. También declaro tener en vigencia el permiso de conducir y disponer de al menos 6 puntos.

Málaga, _____ de _____ de 20__

Firmado: _____

RESPONSABLE AUTORIZACIÓN ESCUELA DE INGENIERÍAS	PERIODO AUTORIZADO		Km	FIRMA
	INICIO			
	FINAL			



CONDUCTOR/A	
PDI/PAS RESPONSABLE	
TELÉFONO MÓVIL	
DEPARTAMENTO	
ÁREA DE CONOCIMIENTO	
COMBUSTIBLE REPOSTADO (litros/euros)	
ITINERARIO MODIFICADO (SI PROCEDE)	
JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIÓN DEL ITINERARIO (SI PROCEDE)	
OBSERVACIONES	

Málaga, _____ de _____ de 20__

Firmado: _____

RESPONSABLE AUTORIZACIÓN ESCUELA DE INGENIERÍAS	PERIODO AUTORIZADO		Km	FIRMA
	INICIO			
	FINAL			